

Una cuestión de identidad: acercamiento o alejamiento entre la teoría y la práctica archivísticas.

Antonia Heredia Herrera

Resulta muy hermoso, expresado en la lengua de este país, el título del VI Congreso de Archivología de MERCOSUL:

Archivos: o saber e o fazer

Desde mi punto de vista son del todo coherentes con dicho título los contenidos de las tres sesiones plenarias, empezando por la naturaleza del conocimiento archivístico: principios, fronteras, administración de documentos y de Archivos, a la que sigue la segunda sesión que se ocupará de la formación y de la enseñanza de ese conocimiento, continuando por la tercera sobre “políticas y prácticas” que quizá no sea sino la exposición del acercamiento o el alejamiento entre la legislación – que no tendría que ser sino el más fiel reflejo de la teoría archivística y su aplicación. En definitiva, confrontación entre teoría y práctica.

No cabe duda que, iniciado el siglo XXI, los archiveros en el ámbito de las nuevas tecnologías necesitamos reflexionar sobre nuestra identidad. ¿Qué somos? ¿para que servimos? ¿cómo nos ven? (1)

La identidad es algo que hoy preocupa y se busca en todos los entornos. En mi país, por poner un ejemplo, hoy y ahora, está entablada una fuerte discusión sobre la identidad de España. Y sobre la identidad de Europa existe otra discusión paralela a raíz de los desastres electorales en Francia y Holanda, como sabéis.

Si hubiera que apostillar este Congreso yo no dudaría en proponer la expresión: identidad archivística, para abarcar la propia de la disciplina y con ella la identidad del archivero o archivista.

Ante esta necesidad de recapitular sobre ella, me pregunto si tal exigencia no resulta sino del miedo a perderla o de la conciencia de estar abandonándola. Identidad que no vendrá sino de la conciliación entre la teoría que enseñamos, que aprendemos o que investigamos y su aplicación en el terreno de la práctica. No creo que la dimensión teórica de la Archivística sea reconocible sino a partir de su aplicación.

De aquí que sea difícil entender que pueda impartirse docencia sobre los principios fundamentales de la disciplina que profesamos y a la hora de la organización y descripción de un fondo documental no los tengamos en cuenta, alegando un contexto electrónico, o bien, que la legislación de un país no tenga nada que ver con la situación real de sus Archivos y de su Patrimonio documental y, más aún, que al amparo de la aplicación de unas Normas internacionales de descripción, estemos trastocando conceptos tan fundamentales como fondo y colección, amén de otros como procedencia, acceso, etc., olvidando además la esencia de la planificación de la descripción recomendada por Schellenberg que no es si no la descripción multinivel que ahora nos dice la Norma.

A pesar de estas contradicciones que, afortunadamente no son generales, estimo que, entrado el s. XXI, la naturaleza del conocimiento archivístico no puede variar substancialmente, invocando los principios de la “nueva” Archivística o el entorno electrónico, sin perder su esencia porque de ser así nosotros dejaríamos de ser archiveros. Y esta fidelidad no tiene que suponer un mal entendido apego a la tradición y por lo tanto inmovilismo, sino todo lo contrario: evolución y desarrollo al hilo de la naturaleza del conocimiento archivístico, de su esencia y de sus principios fundamentales.

Por otro lado, el desdibujamiento del archivero sobre el que me preguntaba en el resumen de mi ponencia y sobre el que he de reflexionar, enlaza con esa otra afirmación, quizá atrevida por mi parte, sobre el reinvento de la Archivística, también aludido en dicho resumen, que tiene que ver necesariamente con la docencia de la misma. Reinvento enmascarado en la novedad y en la modernidad que las más de las veces se reduce a la suplantación por el documentalismo o a la incorporación de términos que de tan nuevos no figuran en el Diccionario de la Lengua (2).

Quiero recordar que en Córdoba, en el último Congreso de MERCOSUL, alguna voz se alzó abogando por una redefinición de la Archivística y hasta proponiendo un cambio de nombre para los archiveros. No es la única propuesta. Desde el entorno de la Documentación se reclama para el archivero la sustitución por “gestor documental” o “gestor de la información” a los que presentan y reconocen “una voluntad de servicio muy grande” como si esa cualidad estuviera ausente en los archiveros (3). Habría que recordar a los proponentes que el servicio no es ajeno a los archiveros, sino su razón de ser.

Más que redefinición existe para esta disciplina y para sus profesionales la necesidad de una revisión y actualización permanentes que, desgraciadamente, no pueden substraerse a la aceleración propia de la sociedad de nuestro tiempo. Y se me ocurre que una buena ocasión para la revisión, más aún para la regeneración, se nos brinda, por una parte, a partir del estudio y aplicación de la Norma ISAD(G) por cuanto pone sobre el tapete conceptos fundamentales que hemos de revisar y consensuar, y de otra, a partir de nuestra intervención en la implantación de las Administraciones electrónicas y de sus procedimientos. Unos y otra han de darnos la oportunidad a la reflexión y, porque no, al afianzamiento de nuestra identidad. Pero no perdamos de vista algo importante con relación a lo que acabo de exponer, que si el estudio y aplicación de la Norma es competencia exclusiva de los archiveros, la intervención en la implantación de las Administraciones electrónicas no será responsabilidad exclusiva de los archiveros, como alguno pretende, sino que requiere

la participación de otros técnicos: gestores administrativos, juristas, informáticos y hasta documentalistas.

El ir y venir de mis reflexiones y comentarios, a partir de ahora, tendrán como telón de fondo la identidad y con ella la continua relación entre teoría y práctica y como hilo conductor a la Archivística, su objeto y sus principios, al archivero y su formación a partir de la docencia y sobre todo al lenguaje archivístico y al uso de éste. En el discurso sobre estos tres bloques estarán las respuestas a los cuestionamientos planteados en el resumen de mi ponencia.

La postura de algunos los ha llevado a destacar en la Archivística su sitio entre las Ciencias de la información con el afán de liberarla de la dependencia de la Historia y de la Administración, olvidando, quizá, que la Archivística hoy no depende de la Historia, aunque sea preciso su conocimiento si, como es sabido, cada vez es mayor la exigencia de la contextualización de los documentos y como consecuencia de su información. No olvidemos esta necesidad en los procesos de valoración y en los proyectos de descripción multinivel.

En cuanto a desligarse de la Administración para lograr su identidad, cuesta comprenderlo, cuando la gestión documental es parte de la gestión administrativa y los documentos de archivo y sus agrupaciones son testimonio y prueba de actuaciones administrativas, las más de las veces.

Hoy la dependencia de otras disciplinas ha cedido paso a la integración e interrelación con ellas. De aquí que la interdisciplinariedad exigida sea compatible con la acotación de su identidad. Y a este respecto y como botón de muestra, la Diplomática vuelve a manifestarse como necesaria en la formación archivística cuando reclamamos la autenticidad de los documentos electrónicos. Me remito al proyecto InterPares, liderado por Luciana Duranti.

Quiero continuar ahora, en aras de la identidad pretendida, reflexionando sobre el objeto de la Archivística.

Robert Garon defiende que es la información orgánica, su método –el de la Archivística, según él- se sustenta en normas y criterios para la conservación y en reglas para la selección y la originalidad de su método reside en el uso de la información para fines diferentes para los que se produjo.

No entiendo cómo desde este planteamiento, la distinción y la particularización de nuestra disciplina pueda lograrse, por cuanto tanto el objeto como el fin, por aquél apuntado, pueden ser comunes a otras disciplinas afines. Quienes siguen esta línea no dudan en reconocer a los Archivos como “acervos compostos por informações organicas, contidas em documentos...” (4), defendiendo que, así la Archivística no se confundirá con las demás ciencias de la información(5), cosa que me permito dudar.

Es lógico que desde esta postura se defina al Archivo como una “unidad de información”(6) que sin duda lo es, pero que no consigue así sino la identificación de aquél con una Biblioteca o con un Centro de documentación.

Es evidente que no hay unanimidad en reconocer el objeto de la Archivística: Archivos, documentos de archivo, información (7), cuando la distinción importa sobremanera a la hora de situarse en el conocimiento archivístico. Un breve, que no exhaustivo, recorrido por una selección bibliográfica viene en apoyo de esta afirmación.

Para Aurelio Tanodi, en su Manual publicado en Córdoba en 1961, el objeto es el "archivo y la archivalía", es decir la institución archivística y los documentos de archivo.

De la lectura del texto de Elio Lodolini(8), editado en 1984, aunque expresamente no habla del objeto de la Archivística, puede extraerse que lo es tanto el documento, al que sin decirlo conviene el calificativo de archivo, como el "archivo" entendido como conjunto organizado de documentos.

En ese mismo año, el **Diccionario de terminología archivística** del Ministerio de Cultura de España reconoce a "los archivos" como objeto de la Archivística. En 1985, Pedro López y Olga Gallego en su **Introducción a la Archivística** aunque tampoco expresamente hablen del objeto, el Archivo y el documento figuran en el primer capítulo de la obra referida.

En 1986, Antonia Heredia en su Manual también reconoce a los "archivos" como tal objeto, considerándolos como conjunto de documentos portadores de información por lo que de la íntima relación entre Archivos, documentos de archivo e información establece una triple dimensión para el referido objeto. En un trabajo más cercano, 2002, la misma autora puntualiza que la Archivística es la ciencia de los Archivos, como instituciones del Patrimonio documental, y ciencia de los documentos de archivo, no de la documentación, ni de los libros (9). Y ya que estoy aquí, añado, que esto no repugna a considerar a la Archivística entre las ciencias de la documentación, entre las ciencias de la información y entre las de la Administración.

En el **Diccionario brasileiro de terminología arquivística**, editado en 1990, los "archivos" son el objeto de la Archivística.

En la obra **Archivística y archivos** de Manuel Romero Tallafigo, en 1994, se dice que los "archivos" son el objeto de la disciplina que nos ocupa.

Ya hemos visto sin embargo como Robert Garon y Luis Carlos López se decantan en cambio por la información

Recientemente Ramón Alberch en su libro **Los archivos entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento** en 2003 después de reconocer que la Archivística es también Ciencia de la Administración y de la Información dice que tiene como objeto claro y preciso al "archivo".

Así pues nos movemos entre Archivos, documentos de archivo e información. Ahora bien si la información prevalece sobre los documentos de archivo las consecuencias se dejarán, o mejor se están dejando sentir. Si a los documentos de archivo les conviene el principio de procedencia no así a la información que puede sistematizarse por materias. La organización de ésta requerirá clasificaciones distintas

de la reclamada para los primeros. De hecho hay proyectos de cuadros de clasificación para documentos de la Administración pública donde no parece que se contemple el principio de procedencia y para los que se ha partido “de las informaciones en ellos contenidas”. Los resultados son inmediatos: la ausencia de un término intrínsecamente vinculado hasta ahora a los cuadros de clasificación, me refiero naturalmente a la serie documental y esto invocando “los principios de la moderna archivología”. Y que yo sepa los principios que- como tales siempre son teóricos-, los esenciales, los que determinan la naturaleza del conocimiento archivístico, los que permiten acotar su identidad, siguen siendo los de antes, salvo el riesgo de estar hablando de otra ciencia.

Y, por alusiones, volviendo a los cuadros de clasificación no quiero dejar de apuntar algo, para mí, importante y que quizá resulte obvio. El cuadro de clasificación de una organización, organismo o institución ha de identificarse con el organigrama respectivo pero no necesariamente es idéntico al cuadro de clasificación del fondo documental de esa organización, organismo o institución, aunque estén lógicamente relacionados.

En este inciso o vuelta atrás de mi intervención, otra reflexión personal sobre la ausencia de la serie documental a la que hace un momento me he referido. Se me hace difícil situarme en los procesos de valoración documental sin ella. Si la valoración, de no estar yo equivocada, conviene a las series documentales antes que a los fondos, o a las unidades documentales, o a la información, o a los Archivos ¿cómo de no poder reconocerlas en los cuadros de clasificación, elaboraremos los calendarios de valoración o tablas de valoración o de temporalidades? (10).

Y del objeto pasemos a los principios que, por esenciales, debían de ser permanentes. A estas alturas, tanto el respeto a los fondos o principio de procedencia como el reconocimiento del ciclo vital de los documentos tienen plena vigencia en el entorno de la creación y producción de los documentos electrónicos. Me preocupa algún cuestionamiento planteado a tal efecto en dicho entorno. Alguien se preguntaba “¿cómo identificaremos un documento en cuya creación se ven implicados más de dos sujetos a la vez?” ((11). Para empezar habría que utilizar en este caso, producción en lugar de creación, porque para los documentos son dos momentos sucesivos en el tiempo. No sé si todos entendemos la procedencia de la misma manera. ¿Cuándo hablamos de “sujetos” a que nos estamos refiriendo? Considero que la vinculación al origen es doble, por una parte a la institución de procedencia y por otra a las unidades o divisiones administrativas de dicha institución. Productor será tanto la institución como cada una de sus divisiones orgánicas. Hasta ahora ha sido habitual que en la tramitación (=producción) de cualquier expediente han podido intervenir más de una unidad administrativa y siempre hemos sido capaces de reconocer al productor a partir de sus competencias. La procedencia, los sujetos productores no tienen porqué variar a la hora de los documentos electrónicos. Siempre que sean documentos de archivo, tendremos que seguir hablando de competencias y de funciones, aunque la tramitación y el soporte sean distintos. La gran novedad y el gran logro que se nos ofrece al intervenir en el diseño de las administraciones electrónicas, es conseguir junto a la precisión de los procedimientos administrativos, la identificación de todas las series documentales y con ella el reconocimiento de los valores documentales que permitirán una selección automática con unos plazos establecidos para la eliminación. Pero no solo eso, sino que la clasificación nos vendrá dada a partir de las funciones a las que quedaran adscritos los referidos procedimientos y enumerados de antemano los

elementos para la identificación de cada serie facilitando el proceso descriptivo antes de llegar al Archivo. No es una utopía. En España, proyectos de Administraciones electrónicas, con archiveros incorporados, no faltan. Es el caso del w@ndA , en Andalucía o del Spiga, en Asturias.

La identidad de la Archivística trasciende lógicamente a la identidad del archivero cuyo punto de partida se sitúa en la docencia que determinará la formación de éste. De aquí la importancia de la planificación de la referida docencia desde la responsabilidad de quienes la imparten.

Antes de hablar de formación y de docencia no puedo eludir un breve comentario que trasmite una preocupación personal. Desde hace algunos años tengo la sensación de que en el entorno archivístico hay un divorcio entre sus profesionales, por un lado, los docentes de aquélla en la Universidad, y, por otro, quienes ejercen de archiveros en los Archivos. Se da el caso de que los primeros optan por posiciones excesivamente teóricas por alejadas de la práctica y de los problemas más generales por comunes (12). De hecho no se sienten, ni se llaman archiveros. Esta doble posición puede trascender a la hora de la docencia.

Dicho esto, continúo. La programación de numerosos cursos, sobre todo de aquellos básicos, por generales y amplios, que no tienen otro fin que conseguir la formación integral de los archiveros, habría que meditarla aún más de lo que solemos hacerlo. No pocas veces la estructura de aquella programación y los epígrafes para su expresión pueden, de entrada, dar lugar a la confusión o al menos a la duda terminológica y conceptual que tendrían que evitarse desde el principio. Este trastorno se produce casi siempre en torno a la “gestión documental”. En los referidos programas tendrían que estar enunciadas de forma visible y coherente las funciones archivísticas que integran dicha gestión. He visto epígrafes como “Noción de gestión documental y de organización de la documentación” que así expresado –aparte de confundir lo de documentación- no puede dar lugar a entender que la segunda sea parte de la primera .Cómo es posible, en otros casos, que el estudio de los procesos de valoración documental parezca que no son parte de la gestión documental cuando dichos procesos están inevitablemente relacionados con casi todas las funciones que integran dicha gestión, como son la creación, la identificación, la clasificación, la descripción de los documentos de archivo. La creación de esos documentos –que no su producción-es la primera función de la gestión documental y no la recogida de documentos inútiles. Ya es hora que esto se ponga de manifiesto. ¿Por qué en la enumeración de funciones archivísticas encontramos tras la descripción archivística, el análisis documental, como si se tratara de algo distinto, cuando el segundo solo es la introducción para la primera?

Aprendí de Schellenberg, al referirse a los cuadros de clasificación que éstos debían ser “consistentes” a partir del reconocimiento nítido de los diferentes y sucesivos niveles de organización, clases o categorías documentales. Y se me ocurre que el valor de la consistencia está ausente en más de un programa para la formación de archiveros.

Me atrevo a concluir con respecto a la formación que la desfiguración profesional a la que me permití aludir en mis cuestionamientos iniciales parte de la inseguridad nacida de una identidad falta de nitidez por no haber adquirido con ella un

compromiso pleno. Situación que trasciende a la sociedad que se siente incapacitada para discernir claramente nuestros perfiles.

Valga otra vez la anécdota. En un reciente programa radiofónico de transmisión nacional, con un gran nivel de audiencia, se preguntaba a los oyentes por los objetos curiosos y antiguos que conservaban en sus archivos personales, no sin antes iniciarlos en lo que eran tales archivos a partir de ciertas características, difícilmente reconocibles para un archivero. Las contestaciones no se dejaron esperar: una muñeca de trapo, un catecismo del padre Ripalda, un traje de novia de la abuela, un libro de una edición remota y hasta un dedo conservado en alcohol de un hermano pequeño que había sufrido un accidente. Nadie mencionó nada que pudiera aproximarse a un documento de archivo, salvo aquéllos que aludieron a las fotos de color sepia de sus antepasados.

No hemos sido capaces de transmitir qué es un Archivo, ni quien es un archivero. Cuando tratamos de explicarlo parece que lo hacemos con miedo, hasta casi pidiendo perdón y para ello recurrimos a la comparación. Somos como los bibliotecarios pero con papeles, con lo que ni la sociedad en general, ni la Administración en particular son capaces de reconocer a los Archivos, ni a los archiveros.

Un usuario/cliente cuando se acerca a un Museo de cualquier naturaleza sabe a donde va, tiene conciencia de lo que le van a ofrecer. Un usuario/cliente cuando se acerca a un Archivo arruga la nariz, no sabe donde va, ni qué le van a ofrecer. En una reunión, no muy lejana de la CITRA, en Marsella en el año 2003, se constató la preocupación por la “arcaica e inexacta” percepción de los Archivos por la sociedad (13). De esta incorrecta concepción somos culpables indirectamente los archiveros, valga el caso de denominar Archivos a realidades que distan de serlo, no siendo sino meros acumuladores de documentos.

Cuando en alguna ocasión me he atrevido a hablar de Archivos desnaturalizados (14) estaba queriendo hacer hincapié en cómo actualmente muchos de ellos están dejando de ser memoria quedándose en meros recuerdos aislados, cuando a ellos no se transfiere la totalidad de las series documentales producidas por la institución respectiva, cuando muchas series se retienen o se apropian por los dirigentes o incluso cuando muchas de ellas ni siquiera se producen evitando el testimonio y la prueba de hechos comprometidos. Y por el contrario están saturados de documentos que no merecen la conservación definitiva pero cuyo volumen dificulta los procesos de valoración y como consecuencia determina un almacenamiento inútil y costoso, y lo que es peor impide el ingreso de documentos que necesariamente han de formar parte del Patrimonio histórico.

Eric Ketelaar en un trabajo sobre etnología archivística (15) comentaba que si leemos que en un determinado país hay 500 archiveros y en otro 5000, poca cosa estamos aclarando a no ser que con anterioridad se haya precisado el perfil del archivero, y continuaba manifestando su extrañeza acerca de la existencia de 500 archiveros en un pequeño país africano cuando de esos 500 que se decían archiveros no eran sino la suma de archiveros, bibliotecarios y de documentalistas y para más abundamiento unos y otros estaban lejos de ser lo que decían ser..

Pero no hace falta irnos a Africa. De “contornos difusos” confiesa Ramón Alberch, no hace mucho, que es la imagen proyectada por el archivero (16).

A estas alturas debía preocuparnos que no se distinga un archivero de un documentalista

La defensa de nuestra identidad es cosa nuestra, de los archiveros, como colectivo, pero también y sobre todo individualmente a partir de posturas coherentes que trasciendan la clarificación profesional, empezando por el uso del lenguaje archivístico. ¿Porqué se confunde más de lo debido en nuestras publicaciones, fondo y Archivo? ¿Porqué no preferimos documentos de archivo en lugar de documentación? ¿Porqué se confunde al productor con el autor, con el coleccionista, con el recopilador y hasta con el remitir? ¿Por qué en la enumeración de funciones archivísticas se altera su orden impidiendo una sucesión coherente que facilite la representación de la gestión documental? ¿Es posible que a la hora de regular los ingresos en un Archivo, sigamos hablando de entrada de fondos y dé igual una transferencia que una donación? ¿Porqué el empeño de atribuir un productor a la colección, cuando a la colección como tal no le afecta el principio de procedencia, sin perjuicio de que a los documentos que la integran sí haya de reconocérseles la procedencia? ¿Porqué identificamos una colección con un fondo a la hora de precisar el nivel de descripción de aquélla?.

A más de uno de vosotros se os convocará en alguna ocasión para la elaboración de textos legales, para la confección de normas sobre Archivos o sobre Patrimonio documental. La redacción de esos textos no tiene porque convertirlos en manuales de Archivística, pero sí requiere el uso correcto y preciso de términos que transmitan conceptos archivísticos inequívocos. Debemos ser conscientes de que la ambigüedad es uno de los principales enemigos de la identidad.

No me cabe duda que al reflexionar sobre nuestra identidad y tratar de reconocerla hemos de revisar, consensuar y definir muchos términos y numerosas expresiones terminológicas. Casi todos nuestros Diccionarios y glosarios precisan de una matización de sus definiciones y de la incorporación de términos nuevos. No somos los únicos que buscamos definiciones. Quiero aludir en este sentido, a algo que puede ser tenido como anecdótico. En la cumbre internacional para combatir el terrorismo, celebrada en Madrid el pasado mes de marzo, se tuvo que empezar definiendo qué era terrorismo al no existir una definición única para todos.

La búsqueda de definiciones cada vez más precisas y consensuadas no puede confundirse con el invento innecesario y apresurado de términos nuevos buscando la modernidad sin más. A veces esos términos pueden resultar de traducciones literales que no encajan en nuestra respectiva realidad archivística. Pasó con “gestión documental” cuya definición traducida del inglés no tenía correspondencia, al menos, con la realidad archivística en España. Ocurrió que importamos un término pero no la realidad que representaba. Y vuelvo aquí a retomar mi preocupación por la Archivística “reinventada” que puede llevarla a la desfiguración. De dicha situación no son siempre responsables otros profesionales afines a los que se puede achacar que ven las cosas con un prisma diferente al nuestro, sino que la desvirtuación a veces procede del entorno archivístico. Quizá pueda ser ilustrativo al respecto algún ejemplo. En un trabajo reciente se definía la selección como “evaluación acerca de si

la documentación debe ser transferida o eliminada” (17). Para empezar, entiendo, que la selección no es evaluación sino una fase del proceso de evaluación, de aquí que la equiparación de ambas no proceda. De hecho se ha confundido la parte con el todo. La selección no es sino la toma de decisión sobre la conservación, una vez precisados los valores de los documentos de archivo, en general, no de la documentación, y, en particular, de las series documentales. La opción será doble, la conservación- que no la transferencia- o la eliminación.

Dicho esto no os echeis encima de mí. Ya sé que en Brasil “seleção” es prácticamente sinónima de “avaliação”(18). He elegido sin duda un término conflictivo al estar relacionado con el modelo de gestión documental y con el vocabulario respectivo y os pido disculpas por ello, pero lo he elegido intencionadamente para resaltar que es precisamente en el entorno de la valoración o evaluación documental donde se hace patente la necesidad de revisión terminológica como ya se ha puesto de manifiesto en más de una ocasión, como es el caso de la Comisión de evaluación del CIA(19) De hecho en España nos bastaba con el término “expurgo”, hoy casi erradicado, equivalente al “tri” francés, al “descarte” argentino.

Puede que la falta de nitidez a la hora de situarnos en el conocimiento archivístico, insisto, procede las más de las veces del comportamiento de los propios archiveros. Resulta curioso que la primera Norma internacional que se nos ha dado esté propiciando la elaboración de proyectos de descripción ajenos a los principios y a las reglas más esenciales de la Archivística que ni mucho menos han sido deslegitimados por dicha Norma. Invocando el uso de la misma, cada colectivo o cada archivero en particular están “inventando” aplicaciones bien diferentes que dan al traste con el espíritu uniformador de la misma. Es cierto que la ISAD(G) puede ser interpretable a la hora de la representación de cada uno de sus elementos, pero esto no quita para que las interpretaciones nos coloquen al margen de la teoría archivística. Con Norma o sin ella, como archiveros, no podemos confundir un Archivo, institución, con su fondo documental o con una colección; ni un “grupo de fondos” –de ser admitido como un nivel de descripción- podrá identificarse con el contenido documental de un Archivo y ni mucho menos que para dicho contenido, de estar integrado por varios fondos de procedencias dispares y aún por alguna colección, se pueda reconocer un mismo productor identificado con la institución recolectora o depositaria de aquéllos. No concibo que el contenido documental de un Archivo Nacional en Iberoamérica o de uno General en España pueda reconocérseles como “grupo de fondos” a la hora de precisarles el nivel de descripción. Estimo que esto no es cuestión de interpretación, ni culpa de la Norma (20).

Pero hay más. Perdonad mi insistencia al referirme de nuevo a la ISAD(G), pero siento una especial devoción por ella.

En España no dejan de publicarse instrumentos de descripción que hablan de la Norma en los capítulos introductorios, pero sin aplicarla a renglón seguido. El último de estos instrumentos lo he recibido cuando redactaba esta ponencia. Se trata de un catálogo. En el modelo de “ficha” de análisis que propone, ni la fecha, ni los caracteres externos, ni la signatura son estimados como parte de la descripción del documento que se reduce al contenido. Por otra parte, abundan los cursos, los seminarios, las jornadas en las que teóricamente se explican los principios de la descripción multinivel y los elementos para su representación, pero a la hora de la práctica no se aplica y si se

hace se hace al aire de cada cual. Podría decirse ante esto que la incoherencia, también enemiga de la identidad, está servida.

Y llegados a este punto me he preguntado más de una vez si la Norma en lugar de para los archiveros, es para los bomberos.

La conciencia de nuestra identidad, mejor que su búsqueda, tendría que iniciarse –insisto– en el uso de un vocabulario propio. Tenemos la suerte de que los términos esenciales no son tantos. De entre ellos, dos significativos, por imprescindibles: documento de archivo y Archivo. Uno y otro nos llevan como hemos visto a la acotación del objeto de la Archivística. Sin embargo, ese objeto puede desdibujarse a partir de definiciones discrecionales procedentes, a veces, de entornos profesionales afines. Es el caso de un contundente –por el volumen– Diccionario de Ciencias de la Documentación, citado en nota anteriormente, del que es autor un profesor universitario de Documentación. Naturalmente, la Archivística y sus términos tienen en dicha obra justa cabida. En ella, a la hora de mencionar al archivo el uso de la grafía es discrecional. Arbitrariamente se recurre unas veces a la mayúscula, otras a la minúscula y a la hora de enumerar y precisar cada uno de los diferentes tipos: militares, municipales, monásticos, etc., la definición para todos ellos lejos de revestir unas notas comunes, unas veces los identifica como “un depósito”, otras como “una institución de archivo”, otras como “una unidad de información”, otras como “un fondo documental” o como “un conjunto documental”.

Importa mucho la precisión de documento de archivo y de Archivo, no solo por su necesidad a la hora de fijar el objeto de la Archivística sino porque de esta acotación redundará la clarificación de conceptos también importantes como Gestión documental y Administración de Archivos, al ser uno y otro los respectivos objetos de la primera y de la segunda ((21).

Un colega español y querido amigo, Mariano García Ruíz, me ha permitido leer un trabajo (22) que se publicará con motivo del homenaje que la UNED y el Archivo Nacional de Lima tributarán a nuestra admirada Vicenta Cortés Alonso. En dicho trabajo se hace una revisión y una reflexión sobre el documento, con o sin el calificativo de archivo, a partir de todas las definiciones incorporadas a nuestros textos legales, con ocasión del establecimiento de las Autonomías. No faltan las referencias a las aportaciones hechas sobre el tema por un gran número de autores. Concluye acerca de la necesidad de precisar qué es un documento de archivo ante la aparición de definiciones generales en el entorno de la Documentación, tales como “soporte portador de un mensaje emitido con intención comunicativa y potencialmente informativo para el receptor” que no es sino la definición genérica de “un soporte que tiene registrada información”. El referido artículo se añade a la extensísima bibliografía sobre el debate acerca de la naturaleza del documento de archivo pero que por ser, en este momento, el último, y estar muy bien elaborado os merecerá la pena leer.

Solo un breve comentario que abunda en la cuestión. La precisión también es conveniente a la hora de fijar la acepción de documento de archivo en el entorno electrónico. No faltan quienes consideran que no es necesario el calificativo de archivo. Mi estimación es que sí lo es (23). De hecho, mientras que documento se contraponía a libro, el determinativo no se planteaba como necesario. Ahora puede que

lo sea para lograr así una distinción clara entre documentos de archivo y documentación (24). De aquí mi recomendación que puede ser tenida por excesiva de evitar documentación cuando pueda ser sustituida por documentos de archivo. Y algo más, el determinativo aludido no supone que sea tal por el hecho de haber ingresado en un Archivo.

Y junto al documento de archivo, otro término: Archivo, con definiciones plurales y dispares que al igual que el anterior exige la precisión ante el uso dado por otros profesionales como pueden ser los documentalistas y los informáticos. Siempre me viene a la memoria el artículo ya remoto de Elio Lodolini sobre el concepto controvertido sobre el mismo que a estas alturas seguimos necesitando acotar y definir, siendo muy probable que sigamos reclamando una continua actualización para él.

La precisión tropieza con ciertas dificultades. En la gran mayoría de los textos legales españoles, pongo por caso, se induce a la confusión entre Archivo y fondo documental, al utilizar la misma definición para ambos. Por otra parte a la hora de su mención no hay unanimidad a la hora de la grafía, al usar indistintamente la mayúscula o la minúscula, pero lo grave no es la opción sino la arbitrariedad en el uso.

A este respecto- recordaréis-, el CIA ya se hizo eco de esta cuestión con una recomendación sobre el uso de mayúsculas y minúsculas para el término que nos ocupa. Hay que reconocer, sin embargo, que su propuesta solo convenía a realidades donde la gestión documental se identificaba con prácticas y usos procedentes del “records management” donde no se reconocía la existencia de Archivos (= instituciones) hasta después de decidida la conservación permanente de los documentos. Para aquéllos proponía la mayúscula reservando la minúscula para los “records” o documentos administrativos. El traslado de este uso no resulta fácil a países donde la gestión documental y su Sistema de Archivos son mucho más amplios al abarcar desde la creación de los documentos hasta después de decidida su conservación permanente, admitiendo además que los documentos de archivo públicos son Patrimonio documental desde que se producen aunque la categoría de históricos solo la alcancen a partir de la aplicación de los procesos de valoración.

Aprovechando la recomendación del CIA y adecuándola al segundo modelo de gestión documental, me he permitido una propuesta en un trabajo próximo a ver la luz: uso de la mayúscula para los Archivos como instituciones y de la minúscula para el contenido documental de éstos que no tiene que coincidir con un fondo documental que es otro concepto diferente (25). Propuesta que no es novedosa y que se acerca a la que en 1961 hiciera el profesor Aurelio Tanodi al utilizar el término “archivalía” que no trascendió a Europa pero que, sin duda, dejó planteado un problema terminológico que ahora volvemos a retomar.

Quizá pueda parecer innecesario volver sobre términos tan habituales, pero la precisión de algunos que transmiten conceptos substanciales, como Archivo, archivo, fondo documental, documento de archivo, entre otros, abundaría en la claridad a la hora de identificar gran parte de las funciones archivísticas y de sus manifestaciones y resultados. Ya es hora que desterremos esa expresión tan frecuente de “ingreso de fondos” y al referirnos a los cuadros de clasificación resultaría bastante inequívoco referirse al fondo o al Archivo y es posible que a un Censo de Archivos no se le aplicara la condición de instrumento de descripción que sí le convendría al instrumento

que describa sistemáticamente los fondos y colecciones de los referidos Archivos (26). Y junto a éstos que podemos estimar términos tradicionales, otros nuevos que también se hace necesario acotar. Es el caso de “unidad documental” que cobra carta de naturaleza a partir de la Norma ISAD(G) aunque con significados diferentes haya sido utilizada de antiguo.

Recurso de nuevo al prof. Aurelio Tanodi y al libro “Técnicas descriptivas de archivos” de Theodore Schellenberg editado a instancias del primero. En dicha obra “unidad documental” se identificaba con cualquier documento o con cualquier agrupación documental (desde el documento simple hasta el fondo pasando por la serie documental). Su uso, si repasamos la bibliografía archivística ha sido discrecional. El Diccionnario brasileño de terminología no la reconoce. Hoy, siguiendo a la ISAD(G) ha quedado precisada y acotada al documento simple o compuesto, pero evidentemente éste último no puede reducirse al expediente como reconoce expresamente el texto de la referida Norma y también afirma el Diccionario de terminología archivística española (27).

No voy a seguir enumerando y ahondando en otros términos y sus conceptos. Valgan los referidos como ejemplo, pero teniendo muy presente que el vocabulario archivístico es el más firme instrumento para fundamentar la teoría archivística y, con él, nuestra identidad.

Para concluir vuelvo al principio de mi exposición.

En Archivística es una constante la relación entre teoría y práctica. De aquí que, por una parte, la legislación de cualquier país o de cualquier acotación territorial o administrativa, hasta sus últimas consecuencias que no son sino todo su desarrollo normativo, y por otra, el lenguaje archivístico, testimonio de nuestros conceptos fundamentales, tendrían que ser los más evidentes reflejos de la teoría archivística, mientras que el estado de los Archivos y de sus fondos y colecciones, la prueba más palpable a la hora de la práctica.

A sabiendas de que la evolución y desarrollo de los primeros han de trascender a los segundos, unos y otros han de ir de la mano a partir de un acercamiento cada vez mayor. Será entonces cuando podamos hablar con total propiedad tanto de políticas archivísticas (28) como de ciencia archivística.

Por lo que a nosotros nos afecta más directamente ya es hora que erradiquemos la reiterada justificación de que los archiveros “no venden”. Tenemos una profesión preciosa por la que merece la pena ilusionarse demostrando su utilidad para la Administración y para la Sociedad. Su necesidad para la Historia ya está demostrada, pero no es la única, ni debía ser la primera. La frase de Vicenta Cortés “los archivos son gestión antes que cultura” cobra hoy toda su dimensión. Seamos consecuentes y por tanto seamos archiveros renovados, apoyándonos en una Archivística desarrollada y actualizada a partir de un acercamiento cada vez más estrecho entre teoría y práctica.

Sevilla, julio 2005.

NOTAS

- (1) Cfr. Heredia Herrera, Antonia, “Formación y cultura: entre la realidad y el deseo”, Actas de las VII Jornadas archivísticas de Huelva, 2004, págs. 9-27
- (2) Como botón de muestra un artículo publicado en España donde figuran voces como “concretizar”, “inventarización”, escalabilidad, “tipos de documentación”, “organización estructural”, etc.
- (3) Ramos Jiménez, Joaquín: “Algunas cuestiones metodológicas sobre la identificación”, TRIA, nº 10-11, 2003-2004, pág. 196
- (4) López, Luis Carlos: *A informação e os arquivos. Teorias e practicas*, Sao Paulo, 1996. Nuestro colega, al decantarse por la información, hace mucho hincapié en el soporte para distinguir al documento de archivo, cuando quizá lo importante para tal documento es ser testimonio y prueba, con independencia del soporte.
- (5) Maduro Hagen, Acacia María: “Algunas considerações a partir do processo de padronização da descrição archivística”
- (6) López Yepes, José: *Diccionario de ciencias de la Documentación*,
- (7) Antonia Heredia Herrera en su manual, *Archivística General. Teoría y práctica*, reconocía una secuencia que empezaba por los Archivos, como instituciones, continuaba por los documentos de archivo y concluía por la información.
- (8) *Archivística. Principi e problemi*, 1984.
- (9) “Archivística hoy: tradición, novedad y desarrollo”, TRIA, nº 10-11, 2003-2004, pág. 106
- (10) Heredia Herrera, Antonia: “Modelos y experiencias de valoración documental. El caso andaluz. Propuesta terminológica”, *Revista d'arxius*, 2, 2003, págs. 199-233.
- (11) Cfr. Heredia Herrera, Antonia: “Formación y cultura...”, ob. cit. pág. 8
- (12) Para más abundamiento, Luis Martínez García en un reciente artículo (“Políticas, redes y sistemas: los archivos municipales de Castilla-la Mancha”, *Boletín de ANABAD*, LIV, 2004, nº 3, pág. 32) se pronuncia así: “...la Universidad ha resultado una ligerísima decepción... en un ambiente donde determinada bibliografía desaparece o no es citada convenientemente o lo que es peor, en afortunadamente escasas ocasiones, se plagia sin ningún tipo de vergüenza torera. Añadamos el especial cuidado de algunos de estos maestros en acopiar artículos extranjeros e intentar aplicarlos o adecuarlos a la realidad española sin mucho orden y con escaso concierto ...”
- (13) Heredia Herrera, Antonia: “Formación y cultura...”, ob. cit. pág. 11.
- (14) Heredia Herrera, Antonia: “Teoría y praxis archivística: ¿distanciamiento?”, Actas IV Jornadas Archivos Municipales de Cantabria, Santander, 2003, págs. 9-21.
- (15) En *La Gazette des Archives*, nº 192, 2001, pág. 13.

- (16) Alberch Fugueras, Ramon :*Los archivos : entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento*, Barcelona, 2003, pág. 61
- (17) Ramos Jiménez, Joaquín: “Algunas cuestiones..”, ob. cit. pág.214
- (18) En el Diccionario de Terminología archivística, del Ministerio de Cultura de España, “selección” se define (pág. 49) como “operación intelectual y material de localización de fracciones de serie que han de ser eliminadas o conservadas en virtud de los plazos establecidos en el proceso de valoración”
- (19) Con ocasión de mi colaboración como miembro en el Comité de evaluación del CIA elaboré una propuesta terminológica relacionada con el proceso de valoración. Dicho trabajo se incluye en el Homenaje que la Universidad de Sevilla tributa a Pedro Rubio Merino, próximo a aparecer, con el título:”El proceso de evaluación documental”
- (20) Cfr. Heredia Herrera, Antonia : “La normalización de la Norma Isad (G)”, Actas XI Jornadas de Archivos municipales, Móstoles, 2004 ,págs. 211-235.
- (21) Heredia Herrera, Antonia: “El debate sobre la gestión documental”, Métodos de información, nº 22-23, vol. 5, enero- marzo 1998, págs.30-36
- (22) García Ruiperez, Mariano: “La legislación española y el concepto de documento de archivo” (en prensa)
- (23) Heredia Herrera, Antonia: “El nombre de las cosas o el valor de las palabras”, Homenaje a Vicenta Cortés Alonso, (en prensa)
- (24) En el *Diccionario brasileiro de terminología arquivística*, Sao Pualo, CENADEM, 1990, pág.39, “documentação” se define como conjunto de documentos, pero ¿qué documentos?. “Documentación” no figura en el *Diccionario de Terminología archivística*, del Ministerio de Cultura de España, al no ser estimado un término propiamente archivístico, aunque su uso por los archiveros españoles es excesivamente frecuente. Como ejemplo de este uso frecuente y aleatorio puede citarse a la última ley de Archivos, promulgada en España para la Comunidad valenciana, Ley 3/2005 de 15 de junio (BOE 14 julio 2005).
- (25) Heredia Herrera; Antonia: “El nombre de las cosas...”, ob. cit. Propuesta que evidentemente choca con el uso detectado por más de un texto legal. Es el caso de la reciente y última ley de Archivos citada en la nota anterior.
- (26) Cfr. Heredia Herrera, Antonia: “Sistemas de información. El patrimonio documental andaluz en la red”, Boletín de ANABAD, LIV, 2004, nº 3, págs. 19-26
- (27) Con ocasión del Homenaje a nuestra colega Olga Gallego, he colaborado con el trabajo : “La unidad documental a la hora de la aplicación de la Norma ISAD(G)” que trata de situar el concepto, su uso y su realidad, abundando en la diversidad de unidades documentales.
- (28) Heredia Herrera, Antonia: “Política archivística andaluza: luces y sombras” (en prensa)